



NOTICIAS SOBRE LA ESTANCIA DEL CANÓNIGO GORDILLO EN CUBA



Por Sergio Aguiar Castellano

Conferencia impartida por Sergio Aguiar Castellano en el Salón del Pleno del Ayuntamiento de Guía, en las Fiestas de la Virgen de 1994, con motivo del 150 aniversario de la muerte de Pedro Gordillo y Ramos, Canónigo Gordillo.

Buenas noches señoras y señores, quiero manifestar mi agradecimiento al Ayuntamiento de Guía, y en especial al departamento de Cultura, su apoyo y confianza para que haya podido ir a Cuba a investigar la estancia de Gordillo en esa isla, y ahora yo pueda darles noticias acerca de la misma. Y por supuesto al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y al Gobierno Autónomo que fueron quienes costearon los gastos del viaje.

Fue precisamente en este salón de sesiones de nuestro Ayuntamiento hace ahora ocho años (agosto de 1986), cuando con motivo de la inauguración del monumento al canónigo Gordillo, situado en la actualidad en uno de los laterales de la Iglesia Parroquial, D. Nicolás Díaz Saavedra de Morales dio una conferencia sobre el personaje que nos ocupa, y su participación en las Cortes de Cádiz de 1812, despertando en mi una gran curiosidad por conocer mejor a este ilustre guinense, al que presentaban como un magnífico orador, de carácter fogoso e inquieto, y polémico en sus actuaciones.

Comenzó entonces nuestro estudio, intentamos conocer mejor la figura del canónigo, pero descubrimos que apenas había publicaciones que glosaran sobre él, las existentes aludían tan sólo a su participación en las Cortes de Cádiz, y de su vida en Cuba no hemos encontrado nada. Podemos decir que sólo la obra de Francisco Javier de Moya Jiménez "Los doceañistas canarios (Apuntes Históricos Biográficos)", es donde se recoge de manera exhaustiva la vida y actuación de Gordillo como diputado, pero sobre su estancia en Cuba solo aporta unos datos.

Al respecto el propio Moya dice: "Nuestras diarias investigaciones... tropiezan con la infranqueable muralla desde su ida a La Habana... sólo rasgos de generalidades obtiene nuestro anhelo...". Y esos rasgos de generalidades son simplemente que fue maestraescuela de la catedral de la Habana, que posteriormente fue Arcediano y que se licenció y doctoró en derecho canónico, de la estancia nada más se ha sabido hasta ahora. Es preciso nombrar aquí también el excelente trabajo de Marcos Guimerá Peraza "Los diputados doceañistas canarios", donde se nos informa detalladamente de sus relevantes actividades parlamentarias.



He citado ya los dos principales cargos que el canónigo Gordillo desempeñó en la catedral de La Habana, el de Maestrescuela y el de Arcediano, por ello creo conveniente esclarecer, para entender mejor la vida y peculiaridades de Gordillo, y sus problemas a lo largo de su carrera, toda la terminología eclesiástica con la que nos vamos a tropezar.

Y en primer lugar está el término canónigo. Los clérigos, en los orígenes de la Iglesia, constituían una comunidad, el presbyterium, y vivían en la mansión del obispo. Cuando la comunidad presbiteral fue disolviéndose por la fundación de centros de culto en las villas y poblados rurales, y por la división de la ciudad episcopal en parroquias, no quedó junto al obispo sino un grupo de colaboradores. Este pequeño grupo constituye el origen del canonicato. Los obispos bajo influencia de monaquismo, trazaron un reglamento, el canon, para regular la convivencia. Poco a poco fueron señalándose dos tendencias la primera que deseaba una vida austera y regular (canónigos regulares, que aparecen en el siglo XI y abrazan la llamada regla de San Agustín); y la segunda que desea una vida más independiente (canónigos propiamente dichos, agrupados en cabildos, es decir en comunidades eclesiásticas capitulares).

En la época en que los canónigos vivían en comunidad con el obispo todos ellos se mantenían de un fondo común. Cuando los canónigos se independizaron, consiguieron que se llevara a cabo una división de los bienes de la Iglesia: una parte para el obispo, mesa episcopal, y otra parte para el cabildo, mesa capitular. Después cada función canonical quedó dotada con bienes propios, o lo que es lo mismo prebendas, una renta aneja a un canonicato, un beneficio eclesiástico superior de las iglesias catedrales, asociado a un cargo de dignidad o canónigo.

El cargo de dignidad era una alta función ejercida por un miembro del cabildo catedralicio. Las dignidades son cinco: deán, arcediano, arcipreste, chantre y maestrescuela.

Como sabemos Gordillo ocupó dos de ellas en La Habana.

El maestrescuela tiene sus orígenes en la regla de Crodegango, que preveía que se agregara al cabildo una escuela, cuyo superior, llamado maestrescuela, enseña los rudimentos de las letras a los jóvenes clérigos. Carlo Magno estableció que, junto a las escuelas internas para futuros clérigos, hubiese otras externas para laicos. El maestrescuela tomó importancia, hasta convertirse en una de las dignidades capitulares y tuvo bajo su responsabilidad todas las escuelas de la diócesis.

Por su parte el Arcediano en sus orígenes era el jefe de los diáconos (aquellos que han recibido la orden inferior al sacerdocio), pero su función aumentó cada vez más en importancia conforme aumentaban las cargas de la comunidad y sus bienes.

El arcediano o archidiácono se convirtió así en el administrador de los bienes de la iglesia, y se le vio a menudo, en el transcurso de los siglos suceder al obispo. También el arcediano era juez ordinario que ejercía jurisdicción delegada episcopal en determinado territorio (el arcedianato).



La función propia de los canónigos continuó siendo colaborar con el obispo a través del cabildo catedralicio, en la administración de la diócesis, y recitar la oración oficial, y en caso de vacar la sede suplirlo en el gobierno. Como las prebendas proporcionaban grandes beneficios solían ser ambicionadas, por lo que los canónigos titulares, eran muy celosos de sus derechos corporativos, y descargaban su obligación del rezo coral en eclesiásticos a los que pagaban por suplirles.

La creación del cabildo catedral era facultad del papa, y como hemos dicho, se compone de canónigos y dignidades, que pueden ser numerados (dotados de prebendas fijas) y no numerados. Pero en España era bien diferente.

Con los Reyes Católicos se inició un proceso de intervención de los monarcas en la Iglesia española. Tras una serie de pugnas se consiguió que el Papa se aviniera a designar a los obispos, de entre los candidatos "suplicados" por los reyes, y que se concediera a los soberanos el patronato sobre las iglesias del reino de Granada y de las Indias. Es decir de proveer obispados, prelados seculares y regulares, dignidades y prebendas a las catedrales y colegiatas, así como otros beneficios. Los monarcas consiguieron así un completo control sobre el clero, que se sentía más dependiente del rey que del Papa. En contrapartida de esta sumisión política, el clero pudo aumentar sus riquezas sin obstáculos, y su poderío económico fue enorme.

La intervención Real en los asuntos eclesiásticos llegó al máximo con el advenimiento de los Borbones. El Regalismo (doctrina y política de los defensores de la regalía, de los derechos exclusivos del soberano sobre la Iglesia), obtuvo una victoria en el Concordato de 1737, y sobre todo en el de 1773, que satisfacía todas las aspiraciones del monarca, por entonces Carlos III. A partir de las Cortes de Cádiz, la problemática empezó a plantearse en otros términos, los de separación entre Iglesia y Estado.

Aunque los estudiosos de la figura del Canónigo Gordillo (pocos por cierto) no se ponen de acuerdo, sobre si este se marchó o no voluntariamente a Cuba, todo parece indicar que el nombramiento de maestreescuela de la catedral de La Habana, por Real Orden de 16 de noviembre de 1815, fue un ardid para deshacerse de él. Especialmente promovido por el cabildo catedral de Canarias, cuyos capitulares era en su mayoría de Tenerife, contra cuya capital, como capital de la recién creada provincia de Canarias, Gordillo se había opuesto con rotundidad en las Cortes, y con el que además mantenía un enfrentamiento por el curato del Sagrario, ya que al cerrarse las Cortes ordinarias en 1813, no regresa a Canarias, por lo que el cabildo decide separarlo del mencionado curato por entender que lo tiene abandonado.

Por otra parte ya contaba desde 1808 con la animosidad del Cuerpo Capitular poco amigo de sacerdotes metidos en lides políticas y de sacerdotes díscolos y temperamentales como Gordillo; puesto que en ese año había intervenido en la sesión del Cabildo Permanente de Gran Canaria, en donde impugnó la creación de la Junta Suprema de La Laguna, y además había participado en los disturbios sucedidos en Teror el 27 de diciembre de 1808, en los que Gordillo fue uno de los comisionados del Cabildo Permanente destinados, para que al frente de las tropas, se trasladara a Teror a restablecer el orden.



A todo ello hay que añadirle su participación en las Cortes de Cádiz, donde se muestra claramente liberal y seguidor de las teorías del pacto social de Rousseau. Pedro José Gordillo Ramos fue elegido diputado a Cortes el 11 de septiembre de 1810, tomó posesión el 4 de diciembre de aquél mismo año, y elegido presidente en el mes de abril de 1813.

Una vez clausuradas las Cortes generales y extraordinarias el 14 de septiembre de 1813, las Cortes generales se trasladan a Madrid en enero de 1814, pero en ese año Fernando VII retornaba a España. Poco después, se inicia la persecución de los liberales, se instaura el Absolutismo y la Inquisición, se cerraban universidades y teatros, así como periódicos. Por eso se puede decir que su nombramiento como maestreescuela fue un destierro encubierto.

Contaba el Canónigo Gordillo con 43 años de edad en el momento de su llegada a Cuba. Según una descripción de la época era de abultadas facciones, fuerte de espíritu, de firme carácter, inflexible en sus ideas, de carácter activo y animoso, de mentalidad cultivada, de conversación fácil, fluida y culta, y gran orador. Era un hombre que había alcanzado ya la plena madurez en sus ideas y convicciones.

Su formación cultural, y sus vivencias en España habían conformado a un hombre conocedor de la filosofía de la Ilustración (recuérdese que fue discípulo de Viera y Clavijo) y de su ideología.

Como consecuencia del largo viaje, el nuevo maestreescuela guardó cama varios días por encontrarse indispuerto. Una vez restablecido, se efectuó la ceremonia de toma de posesión el día 20 de diciembre de 1816. Esta ceremonia fue sencilla, pero muy significativa, el cabildo catedralicio fue convocado en virtud de citación especial, y en la catedral recibía de manos del deán como presidente del cabildo, la profesión de fe. Posteriormente se pasó al coro donde Gordillo ocupó la silla de maestreescuela. Al final del acto se acordó se hiciese saber al contador real de diezmos, por medio de certificación, se le diera al maestreescuela la renta y emolumentos que le pertenecen como tal. Se inicia así un periodo en la historia de Gordillo lleno de litigios y apasionamientos.

Los primeros documentos que firma Gordillo en su nuevo cargo son los oficios del Muy Venerable Cabildo enviados al obispo de la diócesis de La Habana, Juan José Díaz Espada y Fernández de Landa. Un prelado que desde que llegó a Cuba en 1802, se caracterizó por sus ideas ilustradas, reformistas y antiesclavistas.

Llega a Cuba Gordillo en un periodo que se ha denominado por los historiadores cubanos como " la época dorada del reformismo criollo".

Unos meses antes que el Canónigo había llegado a la isla el nuevo Capitán General y Gobernador Superior Político, José de Cienfuegos y Jovellanos, y en el mismo mes llegaba a La Habana el nuevo Intendente General de Hacienda, Alejandro Ramírez. Ambos funcionarios habían sido nombrados para complacer a la alta burguesía cubana.

Las relaciones entre las autoridades eclesiásticas y políticas fueron positivas. Ambas partes coincidieron en numerosos aspectos de la política económica a seguir en Cuba. Iniciando un serio trabajo que puede considerarse el momento de mayor



posibilidad, que en toda época colonial tuvo el afán renovador. Se obstaculizó la trata de esclavos, y se fomentaba la pequeña propiedad, la emigración europea y la colonización de nuevas tierras.

Pese al absolutismo y la reacción conservadora predominantes en la metrópoli, en Cuba el plan trazado por los eclesiásticos liberales y las nuevas autoridades había encontrado condiciones propicias. Pero los tratantes de esclavos consideraban el eje Obispado- Intendente el más importante obstáculo a sus intereses; los grandes propietarios veían levantarse un proyecto contrario por completo a su concepción latifundista y esclavista. La reacción conservadora en Cuba no se hizo esperar, y una parte importante de esta viene a ser un sector del clero, afectado por el rigor moralizante del obispo Espada.

Desde un primer momento Gordillo en sus intervenciones en el Cabildo Catedral, continua con su espíritu fogoso y polémico. A los cinco meses de ocupar la silla de maestreescuela, tiene su primer enfrentamiento con parte de los capitulares, cuando dispone el cambio de cantar las horas canónicas el Domingo de Pascua de Resurrección. Este cambio ocasiona el malestar de algunos prebendados, que se quejan al obispo Espada.

Ante la queja de estos, espada abre un expediente informativo, y decide por medio de un decreto de 29 de mayo de 1817 suspender a Gordillo para que pueda presidir el coro. Esta medida coge de sorpresa al maestreescuela, que se encontraba fuera de La Habana, concretamente en el pueblo de San Antonio Abad, a donde había ido a restablecer su precaria salud, había ido el día 15 y regresó a la ciudad el 4 de julio, cuando se le comunica el citado decreto.

Inmediatamente solicita audiencia al obispo (11 de junio de 1817), argumentando su indefensión por no haber sido oído, y por entender que ha sido, y cito textualmente " vejado en mi delicadeza, mi educación, mi dignidad y mis facultades en los casos que conforme a derecho debo presidir el coro y el cabildo". Ante el cariz que toma el asunto concede poderes al procurador público Benito Díaz para que lo represente.

Transcurre más de un año y Gordillo no es recibido en audiencia por el obispo. El 10 de septiembre de 1818 la solicita nuevamente pero esta vez en términos muy duros, por considerar que ha sufrido un fuerte agravio, manifestando que si no es recibido en tres días, se valdrá de todos los medios ordinarios y extraordinarios, y especialmente el de la fuerza, para que se haga justicia con él.

A partir de este incidente el maestreescuela entró en abierta contradicción con Espada, que ordena su traslado a otra diócesis de la Península, pero el Consejo de Indias no aceptó esa decisión. Como ejemplo de esta desavenencias en el Cabildo Catedral celebrado el viernes 12 de diciembre de 1818, se leyó un oficio del obispo en el que este se quejaba de la actitud del maestreescuela durante los días de confirmación en que Gordillo no había ido ni a recibirlo ni a despedirlo, si bien había concurrido diariamente al coro.

A raíz de estos incidentes se observa en las actas del cabildo, que Gordillo en multitud de ocasiones da su voto particular sobre infinidad de cuestiones, mostrando en su argumentaciones una gran solidez de conocimientos jurídicos y eclesiásticos.



El sábado 15 de abril de 1820 entraba en el puerto de La Habana, procedente de la Coruña el bergantín español "Monserrate". Al preguntársele desde el castillo del Morro que carga conducía respondió: ¡Constitución!. Así llegaban a Cuba los efectos de la rebelión liberal de Riego. Fernando VII había sido obligado a jurar la Constitución de 1812 por lo que se abrió un periodo constitucional, conocido como el Trienio Liberal, que suprimió el absolutismo, puso en vigencia las Cortes electivas y las libertades burguesas.

En pocos días quedaron formadas las facciones políticas, representativas de los intereses e ideas de los sectores en pugna. Tres sociedades de origen español aparecieron en La Habana: carbonarios, comuneros y anilleros. Estas no hicieron más que trasladar a Cuba las pugnas de las sociedades secretas liberales de la Península. Pero otras organizaciones tuvieron un origen muy diferente: nacieron al calor del movimiento independentista latinoamericano. Otras sociedades respondían al modelo masónico como la Gran Oriente territorial Española América, presidida por una eminente figura de la burguesía esclavista, el conde de O'Reilly, o la Gran Logia española de antiguos y aceptados masones de York, esta de clara influencia norteamericana, auspiciada por un fuerte grupo político de Filadelfia.

En nuestras investigaciones, tanto en el Archivo Nacional de Cuba, como en el Arzobispado de La Habana, no hemos encontrado documentos que vinculen a Gordillo en una de las tendencias citadas, ni en ninguna actividad política, si bien es verdad que por razones de tiempo no pudimos consultar otros archivos, como el de la masonería, el de la Real Sociedad Económica Amigos del País o el de la Universidad Pontificia. De este periodo tan sólo sabemos que se licenció y doctoró en derecho canónico por la Universidad Pontificia de La Habana, el 29 de junio y el 24 de agosto de 1823 respectivamente, lo que indica claramente que no permaneció inactivo.

La caída del régimen constitucional en España provocó la restauración en el poder de los sectores reaccionarios y enemigos de todo tipo de libertades y partidarios del más férreo absolutismo. Explicando este momento de la historia española, el historiador Tuñón de Lara escribe: "Tranquilizado con la presencia del ejército francés, Fernando VII se entregó a una de las represiones más desenfundadas que ha conocido nuestra historia".

En Cuba numerosos conatos de rebeldía se produjeron, bien por algunos oficiales españoles, bien por algunos miembros de logias masónicas. Pero el movimiento más fuerte estuvo entre un grupo de la juventud cubana que constituyó unos de los movimientos más significativos de la época, conocido como la "Conspiración de los Soles y Rayos de Bolívar".

Si como hemos dicho el periodo en que el Obispo espada y el Intendente general de Hacienda, Alejandro Ramírez se aliaron, se caracterizó por apoyo a proyectos diferentes al de la burguesía esclavista, con la nueva reacción absolutista, la política se caracterizará por una estrecha alianza entre el rey y el sector más conservador de la alta burguesía esclavista. El nuevo Intendente de Hacienda, Claudio Martínez de Pinillos, Conde de Villanueva, protegerá, consolidará e incrementará, de manera antes nunca alcanzada, el régimen esclavista en Cuba. En esas condiciones el clero liberal quedó dividido en dos bloques. Si bien todos seguían considerándose liberales opuestos a la monarquía absoluta y al viejo mundo feudal, la forma de



asumir estos principios estuvo condicionada por su posición ante la esclavitud y el régimen colonial.

Y todo parece indicar que Gordillo se encontraba dentro del grupo de esclavistas, junto a otros destacados liberales cubanos, como Juan Bernardo O´Gaban, compañero de Gordillo en las Cortes de Cádiz donde fue diputado por Cuba, y en aquel momento deán del cabildo catedral, pues consideraban que la esclavitud era la fuente misma de la riqueza cubana y cualquier movimiento independentista podría desatar los peligros sociales latentes en el sistema esclavista y la ruina del país.

De hecho Gordillo era propietario de varios esclavos. En un documento fechado el 25 de octubre de 1831, el Canónigo promueve diligencias contra José Portacarrero, sobre "redivitoria" de un negro de nación Ganga, nombrado Antonio. En este documento, Gordillo, ya Arcediano de la catedral habanera, dignidad a la que había accedido el 24 de junio de 1829, según real orden firmada en Aranjuez, se expresa de la siguiente manera:

" ...que fui engañado con la mayor felonía en la venta del siervo, habiéndoseme asegurado que el negro estaba sano y sin padecimiento alguno...". También en el año 1831 promueve otros pleitos por la compra de otros siervos.

Al poco tiempo de ser nombrado Dignidad de Arcediano, solicita licencia para visitar la Península por razones de salud, presentando un informe médico, firmado por los galenos Viera y González del valle, que certificaban la precaria salud de Gordillo. Después de casi un año y medio de haberlo solicitado, el Rey el 1 de marzo de 1831 le concede licencia para visitar la Península, pero con la advertencia de que no puede visitar ni la corte ni los sitios reales.

El canónigo Gordillo en realidad no abandonaría la isla de Cuba para viajar hacia España, no sabemos si sus problemas de salud se agravaron, o fueron otras las razones lo que se lo impidieron.

Pero es significativo que en 1833, cuando ya tenía 60 años, hace testamento ológrafo, declarando como herederas a sus dos hermanas, doña Inés y doña María Gordillo Ramos, residentes en Guía. Nombrando albaceas testamentarios al presbítero D. Mariano Arango y al licenciado Francisco Toscano. Manifestaba también en este testamento que se envíen todos sus libros a su sobrino, Mariano González Gordillo, colegial en el Seminario de Gran canaria. Derogando cualquier otro testamento o codicilio que anteriormente hubiese realizado, lo que firmó el día 1 de abril de 1833.

Un año antes había fallecido, el 13 de agosto de 1832, Juan José Díaz Espada y Fernández de Landa, segundo obispo de la diócesis de La Habana, que lo fue durante treinta años(1802-1832), obispo de fuerte personalidad, ilustrado, reformista y antiesclavista, con el que Gordillo desde su llegada a Cuba, y a pesar de sus aparentes afinidades políticas mantuvo una clara enemistad.

La muerte de espada produce la vacante de la silla Episcopal, y comienzan una serie de intrigas para ocuparla,. En aquel momento Juan bernardo O´Gaban era deán gobernador del obispado, y Gordillo la segunda autoridad del mismo.



Si veíamos a Gordillo hacer testamento en 1833, todavía viviría once años más. Once años en los que de alguna manera se acentúa en él su carácter apasionado, polémico y rebelde, que siempre le caracterizó.

Durante unos años el obispado es administrado por O´Gaban hasta que es nombrado administrador de la Diócesis de La Habana, el arzobispo de Guatemala, pero de facto, el administrador era el arcediano Gordillo.

En 1839 se suceden los primeros incidentes entre el arzobispo de Guatemala y Gordillo, por lo que el primero solicita el traslado del arcediano a la Península o a Canarias. Los motivos principales de este litigio fueron que Gordillo nombró sin contar con el arzobispo, al maestro de ceremonias y al secretario del cabildo catedralicio. Gordillo en diciembre de 1839 envía una queja a la reina María Cristina de Borbón argumentando que él solamente ha defendido los derechos del Cabildo contra los desmanes del Prelado.

El contencioso entre ambas partes se acentúa, y en 1840 solicita que por el bien de la Iglesia, el clero, el pueblo e La Habana y de la Reina, se traslade a Gordillo a otra Iglesia, incluso la de Filipinas. Es la tercera vez que solicitan el traslado de Gordillo. Debió ser tan fuerte este litigio que en el mismo documento puede leerse: " que este escándalo dio lugar a que se le suspendiera, que fuese recluso en Belén, para corregirle de los insultos. Lo que no puedo tener lugar por haberse fugado de su casa, siendo necesario que un comité de barrio auxiliase al notario encargado de ocuparse de su persona,... que no había pasado dos años de su residencia en esta catedral en la silla de maestrescuela, se quejó a S.M. el obispo Espada contra su insubordinación y descomedido, revoltoso, enemigo del orden y paz, manifestando al mismo tiempo que los medios de dulzura acrecentaban más la indolencia y desenfreno de Gordillo... añadiendo que su carácter díscolo, activo, turbulento tenían al Cuerpo Capitular en continua agitación, que las reuniones capitulares eran borrascosas...".

Un año después el 3 de septiembre de 1841, el Supremo Tribunal de Justicia de la sala de Indias, comunicó a Gordillo el desagrado con que el Gobierno había visto su actitud y ligereza en los actos y exposiciones contra el administrador de la diócesis. En esa época Gordillo solicita insistentemente licencia para ir a Santiago de Cuba con el objeto de defenderse de las acusaciones vertidas contra él, pero se le deniega constantemente por no contar con el pase regio.

En 1842 se producen nuevos acontecimientos, al negarse Gordillo a nombrar en el canon y la colecta, el nombre del arzobispo, tal y como se le había requerido. Ante la reiterada negativa de Gordillo, el arzobispo lo suspende "a divinis" por tres meses, condenándolo la Audiencia Petrorial de La Habana al pago de las costas de los juicios, que ascendieron a 70 reales. Este asunto coincidió con otro relacionado con el cobro de determinados fondos. El arcediano acusó a varios miembros del cabildo de atribuírselos arbitrariamente, lo que ocasionó otro litigio.

Como vemos Gordillo está enfrascado en el último periodo de su vida en constantes conflictos, y hasta el día de su muerte el 10 de febrero de 1844, tenía abierta tres causas por parte del promotor fiscal general de la Diócesis de La Habana. La primera por los incidentes en los funerales por los Caballeros de la Real Orden Americana de Isabel la Católica; la segunda por su oposición a que se celebrase misa de cuerpo presente por el alma del canónigo doctoral D. Francisco María



Castañeda, y la tercera por supuestas injurias al sacristán mayor de la catedral, el presbítero D. José María Valdés.

A finales de 1843 Gordillo solicita pase para ir a la Península a defenderse, pero el Consejo de Indias se lo deniega. Existe una real Orden de octubre de 1843, en la que se comunica sentencia contra el Arcediano, pero desconocemos en que términos, ya que el documento que se conserva en el Archivo nacional e Cuba (legajo 15, nº 131), está en muy mal estado, y no se puede consultar.

Don Pedro José Gordillo y Ramos muere, como hemos dicho, en febrero de 1844, inmerso en pleitos y solicitando justicia, por considerar falsas y calumniosas las imputaciones que se le hacían. Murió acompañado por su sobrino Pedro Rafael, por él sabemos la hora del óbito: " Habana 10 de febrero de 1844. A las tres de esta madrugada ha fallecido mi tío, el SR. Arcediano de esta S.I.C., Dr. D: Pedro Gordillo, ignorándose si ha hecho disponer testamentaria, y teniendo una hermana que la herede al intestado, lo pongo en conocimiento de V.S. como Juez eclesiástico de bienes de difuntos...".

Y por el certificado del notario eclesiástico conocemos el lugar donde murió: " Certifico en forma y doy fe que estando en la casa número sesenta y ocho, calle del Empedrado, vi en la sala tendido en una tumba a un individuo vestido con los ornamentos que visten los sacerdotes para celebrar el santo Sacrificio de la Misa, cuyo individuo es el Sr. Arcediano del cabildo de la S.I.C. D. Pedro Gordillo, el cual se halla muerto, lo que certifico en la siempre fidelísima ciudad de La Habana en 10 de febrero de 1844".

Gordillo fue enterrado en el cementerio general de La Habana, que se llamaba cementerio Espada, en honor al obispo, que lo mandó a construir, y fue enterrado en la zona reservada a dignidades eclesiásticas. Este cementerio desapareció a finales del siglo XIX, por lo que los restos fueron trasladados al nuevo y actual cementerio general, llamado de Colón.

A su muerte Gordillo deja una importante propiedad en Cuba, en la relación notarial de los bienes encontrados en un ropero de su casa se lee que aparte de cinco onzas de oro de cuño español, cinco pesos en pesetas fuerte, y veintiún peso cinco reales en pesetas sencillas, una cadena de reloj de oro y una hebilla de plata, se encuentra además pagarés por valor de 5 mil pesos de la época; a parte de tener una casa en el pueblo del cano, valorada en más de ocho mil pesos, así como dos esclavos negros llamados uno Francisco de nacionalidad Ganga, y el otro José María de nacionalidad Congo, que fueron subastados en julio de 1844 con un remate de 850 pesos, junto a la citada casa y otras propiedades.

Las dos hermanas del Canónigo Gordillo, María e Inés , eran sus herederas, aunque Inés había muerto lo eran sus hijos. El 2 y el 7 de mayo de 1844,

María Gordillo y los hijos de Inés, otorgan ante el escribano público de la Villa de Guía, poder a José de Torres, marido y tío político respectivamente de los herederos, para que vaya a San Cristóbal de La Habana, y en su nombre y representación reciban los bienes que les corresponden por el fallecimiento del arcediano Gordillo.



En Cuba Francisco de Torres emprende acciones legales contra los deudores de Gordillo, que eran muchos, entre otros Francisco Javier de Santa Cruz, conde de Mopoy y Jaruco, que adeudaba más de diez mil pesos a Gordillo. Regresa el apoderado a Guía a finales de 1846, sin poder cobrar todas sus deudas, por lo que el 10 de mayo de 1847, los herederos otorgan poder en Guía al licenciado D. Manuel Galdós, residente en La Habana, para que recupere el resto de sus bienes.

Gordillo no olvida a su pueblo, ni a su parroquia. Desde Cuba envía con frecuencia ornamentos para engalanar la Iglesia, y contribuye con donativos para acabar la construcción de la torre del reloj de la iglesia, que se concluyó en 1836, donde se colocaría la campana por él pagada, junto al reloj donado por Luján Pérez.

Las cuestiones políticas canarias le siguieron interesando y preocupando, y especialmente las relacionadas con Guía, con los incidentes relativos al juzgado de primera instancia, enviando al Ayuntamiento de Guía en octubre de 1834, una carta en apoyo a la reivindicación de nuestro municipio como cabeza del partido judicial.

Nos queda mucho por conocer de los casi treinta años que Gordillo vivió en Cuba, como dije al principio, todavía hay muchos archivos que consultar, pero sin duda estas primeras noticias sobre su estancia, nos ayudan a conocer mejor al que fue de los doceañistas canarios, el más batallador por los intereses de Canarias, y en particular por los de Gran Canaria.

Sólo me queda instar al Ayuntamiento de Guía, a que realice las gestiones necesarias para que se microfилme todos los documentos existentes sobre el Canónigo Gordillo en el Archivo Nacional de Cuba, antes de que se pierdan definitivamente, como ya ha sucedido con algunos, por la precaria situación de este, antes de que se pierdan definitivamente, como ya han sucedido con algunos, y de esta forma los guineses podamos contar con copia de documentos excepcionales sobre Gordillo.

Muchas Gracias.

Guía de Gran Canaria a 9 de agosto de 1994

Sergio Aguiar Castellano

Licenciado en Filología Hispánica. Universidad de La Laguna.

Especialista Universitario en Archivística. UNED.
